



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
22 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 31ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 15 de marzo de 2018 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Tommo Monthe (Camerún)
Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto: Sr. Sene

Sumario

Tema 136 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019
(*continuación*)

Condiciones de viaje por vía aérea

Tema 142 del programa: Dependencia Común de Inspección (*continuación*)

Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 136 del programa: Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (continuación)

Condiciones de viaje por vía aérea (A/72/7/Add.44 y A/72/716)

Tema 142 del programa: Dependencia Común de Inspección (continuación)

Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización (A/72/629 y A/72/629/Add.1)

1. **El Sr. Saunders** (Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo), al presentar el informe del Secretario General sobre las condiciones de viaje por vía aérea (A/72/716), dice que el informe refleja las conclusiones de un examen de la actual política de viajes de la Secretaría que se ha llevado a cabo, en respuesta a la resolución 71/272 B de la Asamblea General y de conformidad con el examen interno de las políticas y procedimientos en vigor anunciado por el Secretario General en su informe sobre la reforma de la gestión (A/72/492), con el fin de aprovechar el sistema Umoja de planificación de los recursos institucionales y velar por una mayor simplificación y racionalización de los procedimientos. A fin de incrementar la eficacia y la eficiencia de la gestión de los viajes en la Secretaría, el Secretario General propone sustituir el método actualmente empleado para determinar las condiciones de viaje por un modelo en el que se use un único umbral, basado en el tiempo total de viaje. Esta propuesta, respaldada por análisis y modelos de datos, permitirá a la Organización aprovechar plenamente la tecnología disponible y beneficiarse del consiguiente aumento de la eficiencia. El Secretario General también propone poner fin a la medida provisional relativa a la suma fija para las vacaciones en el país de origen, establecida de conformidad con la resolución 67/254 A de la Asamblea General, por la cual se modificó la disposición para determinar el pago de la suma fija relacionada con viajes y se redujo dicho pago del 75% al 70% de la tarifa de clase económica menos restrictiva para fomentar un mayor uso de la suma fija, por la que optaban cada vez menos miembros del personal desde que se introdujo la medida provisional. Además, propone eliminar la política que permite que los Secretarios Generales Adjuntos y los Subsecretarios Generales designados para representar al Secretario General viajen en primera clase.

2. Tal como se solicita en la resolución 69/274 A de la Asamblea General, y partiendo de los datos del módulo de viajes de Umoja, obtenidos mediante el

módulo de inteligencia institucional, en el informe anterior del Secretario General (A/71/741) se proporcionó, para el bienio terminado el 30 de junio de 2016, información actualizada sobre las actividades relacionadas con los viajes por vía aérea; información amplia sobre los efectos de la aplicación de Umoja en la gestión de los viajes; y datos actualizados, tendencias y análisis en todas las esferas relacionadas con los viajes por vía aérea de las Naciones Unidas. El informe actual (A/72/716) incluye estadísticas actualizadas sobre el período provisional comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017, las cuales proporcionan el contexto necesario para las propuestas del Secretario General.

3. **El Sr. Sene** (Vicepresidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre este tema (A/72/7/Add.44), dice que, dado que no se han facilitado datos sobre las opciones específicas del modelo de umbral único, la Comisión Consultiva no está en situación de analizar la propuesta ni considera que se haya ofrecido un argumento válido para modificar las actuales condiciones de viaje por vía aérea, que figuran en la resolución 67/254 A de la Asamblea General. Teniendo en cuenta que la opción de la suma fija goza de menos aceptación entre el personal que viaja al país de origen, y dados los costos administrativos adicionales que supone para la Organización el hecho de que la Secretaría se encargue de comprar los pasajes, la Comisión Consultiva recomienda aprobar la propuesta de poner fin a la medida provisional sobre el pago de la suma fija, a la espera de que el Secretario General envíe propuestas de modificación del sistema de la suma fija para que la Asamblea General las examine en su septuagésimo tercer período de sesiones. La Comisión Consultiva también recomienda que se apruebe la propuesta de que los Secretarios Generales Adjuntos y los Subsecretarios Generales que realicen viajes oficiales en representación del Secretario General viajen en las mismas condiciones que el resto del personal de ese nivel, es decir, en la clase inmediatamente inferior a la primera. Además, reitera las recomendaciones formuladas en su informe anterior (A/71/822) con respecto a la necesidad de promover el cumplimiento de la directiva sobre la compra anticipada de pasajes para viajes por vía aérea y exigir responsabilidades por las bajas tasas de cumplimiento; aplicar a los expertos miembros de equipos, grupos y paneles encargados de vigilar la aplicación de sanciones las mismas condiciones de viaje que los funcionarios de la Secretaría; y usar métodos alternativos de comunicación en aquellos casos en los que no es necesario realizar viajes oficiales para cumplir el mandato encomendado.

4. **El Presidente** señala a la atención de la Quinta Comisión, para que se publiquen en su sitio web, dos notas del Secretario General, una por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección (DCI) titulado “Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización” (A/72/629) y una por la que este transmite sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) respecto al informe de la DCI (A/72/629/Add.1), así como las declaraciones introductorias de la DCI y la JJE.

5. **El Sr. Ahmed** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo concede gran importancia a la utilización eficaz y eficiente de los recursos destinados a los viajes por vía aérea. Teniendo en cuenta las considerables limitaciones presupuestarias de la Organización durante los últimos bienios, los importantes cambios de las condiciones de viaje por vía aérea aprobados por la Asamblea General en sus períodos de sesiones sexagésimo séptimo y sexagésimo noveno, y las actuales propuestas de reforma de la gestión del Secretario General, el Grupo examinará las propuestas que figuran en el informe (A/72/716) para asegurarse de que contribuyen a una ejecución eficaz de los mandatos en función de los costos y al aumento de la eficacia y la eficiencia de la gestión de los viajes. En este sentido, el Grupo espera con interés recibir más información sobre los beneficios obtenidos de la aplicación de Umoja en el ámbito de la administración de los viajes por vía aérea, especialmente en lo que respecta a la transparencia, la rendición de cuentas y el suministro de análisis exhaustivos sobre los datos de los viajes.

6. El Grupo solicitará más aclaraciones sobre la propuesta de eliminar la política que permite a los Secretarios Generales Adjuntos y los Subsecretarios Generales viajar en primera clase. El Grupo observa con preocupación el bajo grado de cumplimiento de la directiva de la política de compra anticipada, y coincide con la Comisión Consultiva en la necesidad de redoblar los esfuerzos en este sentido. Dado que no se han formulado propuestas concretas para superar las dificultades que entraña la aplicación de la política de viajes vigente, el Grupo pedirá más información a este respecto, al tiempo que señala que toda decisión que pueda tener efectos trascendentales sobre el personal y la Organización debe basarse en un estudio de viabilidad sólido. El Grupo también tratará de recabar más información sobre los efectos de la supresión propuesta de la medida provisional relativa al pago de una suma fija para viajar al país de origen, a la luz de la caída de la tasa de aceptación de esa opción, que ha pasado del

93% al 74% desde que se empezó a aplicar la medida. Por último, el orador reitera que cualquier cambio de política o nuevo planteamiento que afecte a las condiciones de viaje por vía aérea sigue siendo prerrogativa exclusiva de la Quinta Comisión y la Asamblea General.

7. **La Sra. Demetris** (Observadora de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía; de Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, de Armenia, Liechtenstein, la República de Moldova y Ucrania, dice que los Estados miembros de la Unión Europea apoyan al Secretario General en sus esfuerzos por aumentar la eficiencia y la eficacia de las Naciones Unidas. El informe de la Comisión Consultiva (A/72/7/Add.44) ofrece un punto de partida útil para los debates sobre la manera de adaptar y mejorar las políticas y prácticas de la Secretaría en materia de gestión de los viajes. En consonancia con las recomendaciones de dicho informe, la Unión Europea aboga por un uso más cuidadoso de los recursos para viajes oficiales, observa con preocupación que año tras año aumentan los gastos totales en viajes por vía aérea y recalca la necesidad de que la Organización emplee la misma disciplina estricta que los Estados Miembros se aplican a sí mismos. En este sentido, la Quinta Comisión acordó reducir los recursos asignados a los viajes oficiales de los funcionarios y representantes de las Naciones Unidas para el bienio 2018-2019.

8. El personal directivo debe rendir cuentas en relación con el uso prudente de los fondos para viajes por vía aérea. A este respecto, la oradora señala el exceso de gastos en que repetidamente se incurre en los presupuestos de viaje y el escaso cumplimiento en toda la Organización de la directiva de la política de compra anticipada, y espera con interés el debate sobre el modelo de umbral único propuesto para determinar las condiciones de viaje por vía aérea. Dada la importancia que tiene Umoja para facilitar a la Asamblea General información detallada sobre las actividades relacionadas con los viajes por vía aérea, deben alentarse el uso continuo y la aplicación de este sistema, con miras a seguir simplificando las políticas y prácticas de la Organización en materia de viajes por vía aérea. La Unión Europea apoya la eliminación del derecho a viajar en primera clase en todo el sistema de las Naciones Unidas, ya que es una práctica contraria al espíritu de una Organización moderna, responsable, eficaz y eficiente, sobre todo teniendo en cuenta que la clase ejecutiva es ahora funcionalmente equivalente a la primera clase del pasado. Aunque toma nota de las observaciones que figuran en el informe de la DCI (A/72/629) con respecto a la persistente fragmentación

de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas y la continua aplicación de políticas excesivamente generosas en algunas partes del sistema, la delegación de la oradora apoya la recomendación de la Dependencia de que el Secretario General y la JJE garanticen la armonización en todo el sistema de las condiciones de viaje por vía aérea y los gastos conexos. Además, la Unión Europea invita al Secretario General a examinar de manera exhaustiva la política de viajes por vía aérea, incluso para los miembros de los órganos principales, órganos subsidiarios, comités, comisiones y consejos, y para los participantes en las conferencias de las Naciones Unidas.

9. **La Sra. Norman Chalet** (Estados Unidos de América) dice que, en vista de las importantes consecuencias financieras y de las repercusiones negativas que tienen las políticas de viajes costosas en la reputación de la Organización, deben mejorarse considerablemente las políticas y prácticas de los viajes por vía aérea, por ejemplo, eliminando el derecho a viajar en primera clase, tal como recomienda la DCI. La delegación de la oradora encomia los esfuerzos del Secretario General por promover los viajes económicamente racionales, por ejemplo, limitando el número de miembros de su propio personal que lo acompañan cuando viaja, y espera con interés que en los informes futuros se incluyan detalles sobre otras medidas destinadas a modernizar las políticas y los sistemas de viajes por vía aérea, y sobre la interpretación que hace el Secretario General de los reglamentos y normas relativos al uso de excepciones a las condiciones de viaje. La clase económica debe ser la norma para los viajes por vía aérea de las Naciones Unidas, en consonancia con la práctica de muchos Estados Miembros. La Organización debe seguir el ejemplo de muchos Estados, incluido el de la oradora, y adaptar sus políticas en materia de viajes para que reflejen las alternativas de viaje y las realidades presupuestarias actuales, a fin de destinar eficazmente sus recursos al cumplimiento de sus mandatos.

Se levanta la sesión a las 10.35 horas.